

La provisión de bienes y servicios como acción política. Configuración de modos humanitarios y burocráticos de gobernanza en la frontera México-Estados Unidos

O fornecimento de bens e serviços como ação política. Configuração dos modos de governança humanitários e burocráticos na fronteira México-EUA

Alejandro Agudo-Sanchíz¹

RESUMEN

Este trabajo propone un enfoque alternativo al de los análisis domino-céntricos del humanitarismo como agente de los regímenes de control fronterizo. Prestando atención a lo que hacen los actores humanitarios en la frontera México-EE.UU., describo una constelación de *modos de gobernanza* o mecanismos institucionales de provisión de bienes y servicios para personas desplazadas y solicitantes de asilo. Dirigir la atención a esos actores en tanto proveedores de servicios significa ocuparse del humanitarismo como entidad concreta a través de algunas de sus prácticas. Las dimensiones políticas de estas prácticas son aún tenidas en cuenta, aunque sin equipararlas invariablemente con la dominación. Emerge así una frontera de las prestaciones y los proyectos de ayuda configurada por diversos ensamblajes de actores, organizaciones y medios que permiten la prestación de un servicio o la producción de un bien colectivo, de los cuales el control puede ser un efecto entre otros.

Palabras clave: Asilo. Humanitarismo. Gobernanza. Refugiados y desplazados internos. Frontera México-Estados Unidos.

RESUMO

O presente documento propõe uma abordagem alternativa à das análises dominocêntricas do humanitarismo enquanto agente dos regimes de controle fronteiriço. Prestando atenção ao que os atores humanitários fazem na fronteira

¹ Doctor en Antropología Social por la Universidad de Manchester, Reino Unido. Profesor-investigador del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Email: alejandro.agudo@ibero.mx

entre os EUA e o México, descrevo uma constelação de modos de governança ou mecanismos institucionais para o fornecimento de bens e serviços às pessoas deslocadas e aos requerentes de asilo. Visar estes agentes como prestadores de serviços significa abordar o humanitarismo como uma entidade específica através de algumas das suas práticas. As dimensões políticas destas práticas ainda são tidas em conta, embora não sejam invariavelmente equacionadas com a dominação. Assim, surge uma fronteira na prestação de serviços e projetos de ajuda que é moldada por vários conjuntos de atores, organizações e meios que permitem a prestação de um serviço ou a produção de um bem coletivo, cujo controle pode ser um efeito entre outros.

Palavras-chave: Asilo. Humanitarismo. Governança. Refugiados e deslocados internos. Fronteira México-Estados Unidos.

INTRODUCCIÓN

Convertido en un término comodín que abarca desde ONG locales hasta organismos internacionales de derechos humanos, el “humanitarismo” aparece frecuentemente analizado como complemento de la militarización de fronteras – a cargo de contener sus daños colaterales –, abocado a su captura por estrategias oficiales de control migratorio e, incluso, como agente de dominación global. Mi propósito es encontrar una vía de escape del corsé de estas perspectivas, basadas en formulaciones totalizantes del poder inspiradas en la filosofía política. Sin ignorar las estrategias y lógicas gubernamentales amplias en que puede implicarse el humanitarismo, advierto el problema que entrañan los análisis centrados en las estructuras de dominación de los regímenes migratorios a expensas de una aproximación empírica a la heterogeneidad de las fronteras.

En esta propuesta alternativa sobre el funcionamiento que podrían tener algunos regímenes de gestión migratoria, presento un marco metodológico orientado a lo que hacen con frecuencia diversos funcionarios, trabajadores sociales, voluntarios e integrantes de ONG: *prestar servicios y producir bienes colectivos*, a menudo mediante complejas combinaciones y formas de colaboración entre ellos. Dirigir la atención a estos actores en tanto proveedores de servicios significa ocuparse del humanitarismo como entidad concreta a través de algunas de sus prácticas. Este enfoque etnográfico implica el trabajo de los antropólogos como *voluntarios* en determinados espacios de asistencia a personas en situación de (in)movilidad en la frontera norte de México, como la oficina laboral de un albergue para migrantes o la sede de una organización transfronteriza de defensa del asilo en la ciudad de Tijuana.

Los dilemas y rutinas de los proveedores de asesoría laboral y jurídica a personas desplazadas muestran cómo la prestación de estos servicios se efectúa según una pluralidad de normas y prácticas constitutivas de los distintos *modos de gobernanza* que encontramos en la frontera México-EE.UU. Al emplear “gobernanza” para hablar de modalidades de prestación de servicios – y no de

la producción de sujetos móviles gobernables –, me distancio en principio de cualquier acepción normativa que pueda adquirir el término. Este enfoque se basa en conceptos exploratorios, orientados al propósito puramente pragmático de examinar una variedad de patrones de acción y procedimientos de regulación social (Olivier de Sardan, 2014, p. 407). Como alternativa a las propuestas sobre la reinención de ciertos espacios fronterizos como “zonas de gobierno humanitario” (Walters, 2011), la tesis central de este artículo es que podemos hablar del surgimiento de una “frontera de la entrega y las prestaciones” configurada por diversos ensamblajes de actores, organizaciones y medios que permiten la provisión de un bien como alimentación o un servicio como asesoría legal.

Describiré cómo estas configuraciones de provisión están circunscritas por un gobierno transfronterizo de las movilidades humanas que funciona mediante la colaboración y los arreglos tácitos entre distintas burocracias, las cuales operan según normas profesionales parcialmente coincidentes. La segunda mitad de este artículo está estructurada de acuerdo con una perspectiva tipológica que, entretrejida con la etnografía, muestra la diversidad de posiciones ético-políticas, estrategias de acción y medios de financiamiento de los actores humanitarios frente a esa gestión burocrática del asilo en la frontera México-EE.UU.

Ello revela a su vez la naturaleza inherentemente política de la provisión de bienes y servicios. Ésta tiene una importancia y unos significados que van más allá de lo que se provee, pues puede interpretarse como un signo de aceptación de responsabilidades públicas del Estado o de determinadas asociaciones civiles—incluso lo que cuenta como “bien público”, y quién lo merece, está sujeto a contiendas políticas en diferentes contextos. Lo político no deja de ser clave, aunque es preciso rescatarlo de su incuestionado estatus de dominación para examinar otras posibilidades de acción en las fronteras.

Necesitamos abrir la caja negra del “humanitarismo” para rescatarlo de conceptos transhistóricos y domino-céntricos, a menudo carentes de fundamento empírico, para prestar atención a los actores que proporcionan distintos tipos de asistencia, monitorean abusos o buscan proteger derechos. Decir que las intervenciones humanitarias tienen ciertos efectos políticos o sirven a particulares intereses no equivale a explicar los significados y motivaciones de los participantes, y tampoco cuestiona su ética y sus certidumbres. Contra la imagen de víctimas y perpetradores atrapados en una máquina biopolítica anónima que escapa a su volición, mi trabajo busca restituir algo de la capacidad de agencia de los actores en distintos niveles, llamando la atención sobre la complejidad de las políticas migratorias y las intervenciones humanitarias como prácticas institucionales, la vida social de las organizaciones, y la diversidad de actores e intereses tras los procedimientos para gestionar las movilidades humanas en y a través de fronteras heterogéneas.

LA JAULA DE HIERRO DEL PODER EN LOS ESTUDIOS DEL HUMANITARISMO Y LAS FRONTERAS

Resulta notable la propensión de la antropología a dialogar antes con la filosofía que con disciplinas vecinas empíricamente orientadas. Frecuente en una serie de obras sobre “antropología del Estado” desde la década de 1990 (Bierschenk y Olivier de Sardan, 2014, pp. 51-54), esta tendencia se manifiesta asimismo en abordajes antropológicos de la militarización de fronteras y la gobernanza de las migraciones (p. ej., Peutz y De Genova, 2010). Esta literatura – también predominantemente en inglés y con EE.UU. como principal centro de producción – ha contribuido a un debate sostenido por integrantes de otras disciplinas como la geografía y la teoría políticas. Aquellos inspirados en el trabajo de Giorgio Agamben (1998) – en especial su concepto de “nuda vida” y su análisis del “estado de excepción” como raíz jurídica del campo de exterminio–, reciben críticas por adoptar un enfoque unidimensional en la exclusión y deshumanización de la vida “ilegal” efectuadas por el “poder soberano”, manifiestas en los muros fronterizos y campos de detención de migrantes. A menudo, estas críticas vienen acompañadas de análisis que recomiendan considerar la in/exclusión soberana en conjunto con otras dimensiones “más productivas” (esto es, foucaultianas) de los ensamblajes de poder que se dirigen a las movilidades humanas, como la circulación biopolítica de la vida migrante y su vigilancia y detención disciplinarias (Mezzadra y Neilson, 2016, pp. 228-229; Nail, 2013, pp. 113-115).

En estos análisis, el humanitarismo se vuelve un dominio desplegado como complemento de la militarización fronteriza (Fassin, 2007), un soporte de la “seguritización” de la migración como forma de “gubernamentalidad” transnacional (Bigo, 2002, pp.79-80) o, “aún cuando esto vaya contra las intenciones de sus integrantes”, un caso más de “producción biopolítica” global (Hardt y Negri, 2000, p. 36). El politólogo William Walters (2011) propone renovar estos viejos conceptos en su abordaje más complejo de la “humanitarización” de las fronteras – las cuales no eran en época de Foucault una preocupación política en el sentido en que lo son hoy –, apoyándose de forma significativa en los aportes de dos antropólogos. La necesidad de actualizar el concepto de biopoder lo lleva a tomar prestada la noción de “biopolítica minimalista”, acuñada por Peter Redfield (2005, p. 344) para referirse al surgimiento de entidades dedicadas a “la administración temporal de la supervivencia en circunstancias más amplias que no la favorecen”.

Si el humanitarismo practica una biopolítica minimalista centrada en la satisfacción de necesidades básicas, evitando crear un régimen que incentive a los migrantes a intentar cruces fronterizos letales, ello se debe a una lógica de *gobierno* más amplia, delineada por el propio Foucault, que Didier Fassin reelabora para beneficio del argumento de Walters: una forma de administración de colectividades humanas, no necesariamente confinada a una forma estatal o

no estatal en particular, que incorpora el cálculo político al tiempo que encarna una crítica de los regímenes fronterizos en nombre del principio moral supremo de proteger la vida; en lugar de presuponer actos institucionales perfectamente coordinados, es mejor pensar en un “complejo ensamblaje” de lógicas humanitarias, formas de autoridad (médica, legal, espiritual) y mecanismos para la recaudación de fondos, la administración del auxilio o la documentación y denuncia de injusticias (Walters, 2011, p. 143; citando a Fassin, 2007, p. 151).

Aunque el humanitarismo aparezca así como algo más heterogéneo, ambivalente e impredecible, caracterizado por una multiplicidad de sitios de protesta e impugnación, para Walters no deja de situarse en una “tensa relación de apoyo mutuo” con la militarización y la gobernanza oficial de las migraciones: raramente fuera de la “matriz institucional del régimen fronterizo contemporáneo”, muchas organizaciones humanitarias “participan en asuntos de administración cotidiana” de poblaciones migrantes (Walters, 2011, pp. 154-155) e, incluso, reproducen en su seno los efectos y prácticas del control fronterizo (2011, p. 147). Este pesimismo resulta familiar. Por mucho que reelaboremos sus conceptos, difícilmente podremos escapar a la “jaula de hierro” del poder de Foucault (De Genova, 2010, p. 42) a pesar de su énfasis en la ubicuidad, multiplicidad y relacionalidad del poder, con la “resistencia” como algo inherente al mismo (Foucault, 2011, pp. 88-90), lo que varían son las técnicas y tácticas de *dominación*; la última, sin embargo, “es la constante” (De Genova, 2010, p. 43).

Parecemos encontrarnos en un callejón sin salida. En lo respectivo a las fronteras, su única realidad es la permanencia de una soberanía trascendente ensamblada con otras estrategias de dominación que, en variables proporciones y combinaciones, cancelan de antemano las prácticas que escapan al encierro y a la sujeción de los regímenes de control migratorio. No hay posibilidad de imaginar otros horizontes a pesar de la ocasional mención, más o menos grandilocuente, de “la irreducible subjetividad de los migrantes” (Walters, 2011, p. 155), las “estrategias” y “líneas de fuga”, o la “frontera concebida como un lugar de lucha” (Mezzadra y Neilson, 2016, pp. 44, 311).

No pretendo suprimir aquí todo diálogo con los enfoques mencionados, pero difícilmente podremos hacer operativos sus conceptos totalizantes del poder para investigaciones empíricas sobre particulares organizaciones humanitarias. Existe el riesgo de contribuir a un “nuevo funcionalismo” en el que el objeto de conocimiento está constituido de antemano y se obvia la necesidad de hablar con los otros, obligados a escenificar la realidad que el especialista analiza (Mosse, 2005a, pp. 5-6). Necesitamos otro enfoque donde la etnografía muestre su capacidad de crear situaciones en las que los actores influyan en nuestras percepciones mediante la introducción de sus propias perspectivas.

RECONECTAR EL PODER A LA PRÁCTICA

Según Mezzadra y Neilson, la “experiencia sensorial directa” de la etnografía no nos permite acceder a los ordenamientos jurídicos, las narrativas humanitarias y otros “terceros agentes abstractos” que median las “relaciones sociales indirectas” insoslayables para “teorizar la globalización” (2016, p. 32). Como producto de procesos “intensamente interpersonales”, sin embargo, la “globalización” puede someterse a detallados estudios etnográficos” (Mosse, 2005b, p. 17). Estos posibilitan interpretar acontecimientos en términos distintos a los de un régimen de dominación que opera según su propia lógica interna (y que sólo unas pocas mentes privilegiadas pueden decodificar). Se trata de revelar algo de los procesos sociales del gobierno global de las migraciones, cuyos efectos en espacios concretos son una cuestión empírica.

La antropología de las políticas públicas, la organización y la burocracia (Heyman, 1995; Mosse, 2005a; Olivier de Sardan, 2014), así como la sociología empírica de las organizaciones (Lipsky, 2010), muestran cómo los actores institucionales median entre diferentes ámbitos de normas y prácticas e, incluso, construyen y gestionan los contextos sociales de los que son parte. Aunque no lo hagan de la misma forma que los burócratas públicos a nivel de calle, los integrantes de ONG en contacto directo con migrantes dedican buena parte de su tiempo a la provisión de bienes y servicios como alimentación, alojamiento, asesoría legal o asistencia médica². Al igual que los prestadores de servicios estatales, los activistas se enfrentan a la escasez crónica de recursos y a dilemas cotidianos que requieren la implementación de “normas prácticas” que resultan diferentes, complementarias o adaptativas respecto de las normas oficiales de sus organizaciones (Olivier de Sardan, 2014, pp. 407-410). Así es como toman forma social las políticas humanitarias, en la interfaz entre “ordenamientos jurídicos” y regulaciones tácitas que dependen de encuentros con migrantes que se someten a, o bien desafían, el procesamiento de sus casos por parte de los integrantes de dichas organizaciones.

Esta pluralidad de normas y relaciones se incorpora en particulares “culturas profesionales”, ámbitos semiautónomos regulados por prácticas y representaciones compartidas – por ejemplo, de la población atendida – que varían según tiempo y lugar, aunque surgen en parte de las propias respuestas de los actores a sus regularidades y condiciones laborales (Olivier de Sardan, 2014, pp. 411-412; Lipsky, 2010, pp. 141-142; Heyman, 1995, p. 264). Estas culturas caracterizan a distintos *modos de gobernanza* o mecanismos institucionales para la provisión de bienes y servicios (Olivier de Sardan, 2014, p. 420). Siguiendo en parte el enfoque de este autor para examinar el papel de

² Estos bienes y servicios no son *públicos* sino *colectivos*, es decir, dirigidos a poblaciones específicas y sujetos a una diversidad de fuentes de financiamiento público-privadas o auto-gestionadas. No obstante, algunas de las prestaciones del humanitarismo vinculan a migrantes con servicios netamente públicos como la educación básica o la atención médica de emergencia. En estos casos, los integrantes de organizaciones humanitarias fungen como *intermediarios* para el acceso de los beneficiarios a dichos servicios.

los burócratas estatales en comparación con otros prestadores de servicios, aquí abordaré los modos de gobernanza *asociativo* (asociaciones civiles, albergues de migrantes) y *proyectista* (organizaciones internacionales y sus proyectos de ayuda a migrantes y refugiados).

Como tipos ideales, estos modos se encuentran a menudo inextricablemente vinculados entre sí, pues los albergues y asociaciones locales pueden recibir financiamiento y ayuda logística de organizaciones internacionales. Asimismo, estas modalidades pueden combinarse con otras como el *modo burocrático* (servicios estatales) y el *modo municipal* (implementación de políticas y provisión de servicios por parte de gobiernos locales) (Olivier de Sardan, 2014, p. 421). La disolución de fronteras entre “[E]stado y sociedad civil”, “formal e informal” o “local e (inter)nacional” obedece no sólo a las complejas formas de coordinación entre estos diversos modos de gobernanza, sino a las propias trayectorias profesionales de los participantes³. Las burocracias “privadas” de organizaciones sin fines de lucro pueden incluir a antiguos servidores públicos que ahora desempeñan funciones estatales sin pertenecer al Estado, mientras que ciertos organismos estatales cuentan entre su personal a ex responsables de organizaciones internacionales y antiguos activistas fogueados en albergues para migrantes y ONG locales.

Estas colaboraciones público-privadas son un elemento central en diversas definiciones de gobernanza, muchas de las cuales convergen en la noción foucaultiana de “gobierno sin el Gobierno”, consecuente con la dispersión de funciones estatales, la subcontratación de utilidades y servicios o la fusión de prácticas políticas con las de negocios (Brown, 2016, pp. 164-167). Esto ha llevado a plantear que, sin ser exclusiva de ella, la “razón neoliberal” ha empleado la gobernanza para lograr una despolitización donde la eficiencia técnica y el enfoque en metas cancelan las discusiones en torno a normas y fines (Brown, 2016, pp. 187-189). Lo que resulta *despolitizador*, sin embargo, es este tipo de análisis donde el “neoliberalismo” adquiere realidad propia en lugar de surgir de las prácticas de los actores.

Mi empleo no normativo de la “gobernanza” incorpora las dimensiones políticas de las acciones públicas, aunque sin restringirlas a nociones de poder invariablemente equiparadas con la dominación. Al igual que la dicotomía público-privado, la definición de “bienes y servicios colectivos” varía conforme a disputas y debates públicos en contextos particulares (Olivier de Sardan, 2014, p. 400). En los espacios fronterizos, las controversias en torno a derechos y necesidades sociales cobran aún mayor relevancia respecto de personas en situación de movilidad, diferenciadas según taxonomías burocráticas que afectan

3 La dicotomía movilidad-inmovilidad, consecuente con ideas estáticas de las fronteras estatales, también queda cuestionada por estas constelaciones de actores e, incluso, por las prácticas de un mismo agente humanitario. La complejidad en la gestión de la (in)movilidad se manifiesta en los esfuerzos de estos actores por asegurar la estancia legal y protegida de migrantes y refugiados, procurando su participación menos asimétrica en la vida económica, política y cultural de la sociedad receptora.

las vidas de “refugiados” y “migrantes ilegales”. Aquí las acciones públicas de las ONG se juzgan no sólo conforme a su capacidad de proporcionar lo esperado, sino además de cuestionar de fondo las políticas estatales de control migratorio. La provisión de servicios aparece asimismo como acción política cuando los activistas destinan sus capacitaciones en derechos al “empoderamiento” y la “autonomía” migrantes. Sin ignorar las dimensiones de dominación, control o legitimación, el análisis de las relaciones de poder puede combinarse con un análisis de la gestión de la provisión de bienes y servicios, la cual constituye “un campo semiautónomo que la antropología social debería investigar como tal” (Olivier de Sardan, 2014, p. 403).

Las directivas y lógicas contradictorias a las que están sujetos los proveedores, con inevitables conflictos, alianzas y estructuras de poder superpuestas, son particularmente evidentes en casos de co-producción de bienes y servicios mediante formas complejas de coordinación entre autoridades locales, asociaciones civiles y proyectos de organizaciones internacionales. Los puntos de contacto entre receptores y proveedores de estos diversos modos de gobernanza se observan a nivel local, aunque las mismas formas de provisión pueden replicarse en distintos lugares, extenderse a través de fronteras geopolíticas o reproducirse al interior de los países con variaciones específicas. Aquí me interesa recalcar que lo que emerge como contracara de la militarización no es sólo una “frontera humanitaria” (Walters, 2011) caracterizada por una constelación de formas de poder biopolítico y disciplinario, sino una frontera de las prestaciones y los proyectos de ayuda: un ensamblaje de modos de gobernanza que operan según particulares formas de autoridad con variable aceptación y efectividad en la provisión de bienes y servicios.

El material analizado mediante este enfoque proviene del trabajo de campo realizado en distintos períodos durante tres años (2017-2020) en Tijuana y, en menor medida, otras ciudades fronterizas de Baja California. Este trabajo es parte de un proyecto de investigación en curso orientado a examinar las múltiples dimensiones políticas, legales y humanitarias de la gestión de las movilidades humanas en la frontera México-EE.UU. Las actividades de este proyecto colectivo incluyen la presentación y discusión de resultados con integrantes de organizaciones de derechos humanos, asociaciones civiles y grupos defensores de migrantes⁴. Esto sugiere que los investigadores no podemos ser actores totalmente externos a los ámbitos de práctica cotidiana objeto de nuestro interés, por lo que el proyecto incorpora un componente colaborativo consistente en el desempeño de trabajo voluntario en estos espacios. Tanto los y las estudiantes de posgrado participantes como los coordinadores del proyecto hemos colaborado en las cocinas y refectorios de algunos albergues para migrantes, asistiendo a

4 Co-dirigido con Yerko Castro Neira, el proyecto “Geopolíticas de la exclusión, frontera y poder en Tijuana” está financiado por la División de Investigación y Posgrado de la Universidad Iberoamericana–Ciudad de México y ha permitido una vinculación con el Programa de Asuntos Migratorios (Prami) de la misma universidad. Elaboramos un informe conjunto sobre los riesgos y desafíos enfrentados en la frontera norte de México por albergues y organizaciones de cuyas redes forma parte el Prami (véase <http://bit.ly/InformeTijuana2019>).

las trabajadoras sociales encargadas de proporcionar orientación laboral en uno de ellos y organizando actividades educativas y recreativas para niños y niñas en otro. También seguimos a trabajadores de derechos humanos en sus rutinas diarias, asistiendo a activistas legales en talleres y asesorías jurídicas a solicitantes de asilo. Las etnografías de organizaciones y grupos solidarios se realizan, así, mediante la “comprensión participante” (Mikkelsen, 1995) en los espacios de interacción entre sus integrantes y aquellos a quienes defienden y prestan servicios, incluyendo asimismo entrevistas con algunas de estas personas⁵.

Aun si es transitoria, nuestra asociación con las comunidades y organizaciones del humanitarismo facilita el reconocimiento de los problemas cotidianos de sus integrantes. Como actores relevantes (aunque no siempre útiles) en nuestro propio objeto de estudio, sin embargo, las investigadoras y los investigadores podemos ser “productores de conocimiento, discursos y legitimación para la distribución de recursos en formas particulares” (Wood, 1998, p. 55). Situarnos como defensores de derechos en debates sobre qué “debemos hacer” respecto de aquellos socio-políticamente producidos como “migrantes”, no equivale a problematizar las particulares desigualdades que caracterizan al encuentro etnográfico. Más adelante hablaré de los dilemas de mi posición como investigador participante, así como de algunas controversias que revelan las inconformidades y estrategias de los destinatarios de los servicios del humanitarismo.

GESTIÓN BUROCRÁTICA DEL ASILO EN LA FRONTERA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

En el caso descrito aquí, la provisión de servicios está circunscrita por un gobierno transfronterizo de las movilidades humanas caracterizado por mecanismos de tercerización de controles migratorios como las “zonas de amortiguamiento”, los “espacios de cualificación paulatina”, el reasentamiento y el retorno asistido (Peutz y De Genova, 2010, p. 5). Este gobierno de la migración admite un análisis propio de la socio-antropología de las organizaciones, pues opera a nivel local mediante una compleja configuración de modalidades burocráticas para la administración del asilo.

La burocracia migratoria mexicana abarca diversas instituciones dependientes de la Secretaría de Gobernación. Entre aquellas orientadas a la asistencia a migrantes se encuentran la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y los Grupos Beta adscritos al Instituto Nacional de Migración (INM), consistentes en brigadas de servidores públicos dedicadas “a la protección y defensa de los

5 Al discutir el material empírico, procedente principalmente del trabajo de campo más reciente (mayo-noviembre de 2019), emplearé pseudónimos y, en ciertos casos, omitiré nombres de personas u organizaciones. Algunos detalles han sido asimismo alterados para prevenir la identificación.

derechos humanos de los migrantes” que transitan por territorio nacional, así como a la provisión de orientación y primeros auxilios a los mismos⁶.

Las prácticas de los Grupos Beta en las ciudades fronterizas de Baja California distan de estas normas oficiales, vinculándose con acciones de control migratorio impulsadas por acuerdos binacionales de carácter tanto formal como irregular. Entre ellos se incluye un sistema de “turnos” para solicitar asilo, gestionado de forma discrecional en conjunto con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de EE.UU. A quienes acuden cada mañana a puestos fronterizos como El Chaparral, en Tijuana, se les asigna un número en una lista de espera que los obliga a aguardar durante meses a que llegue su turno. Cuando esto sucede, los solicitantes de asilo son conducidos por los agentes del Grupo Beta ante los oficiales de la CBP en el puerto de entrada a EE.UU.

Este sistema es considerado ilegal por varias organizaciones de derechos humanos y defensa del asilo⁷. Las autoridades de EE.UU. niegan la existencia de la lista de espera o declaran no saber nada sobre el asunto, como le respondió un oficial de la CBP a un activista legal estadounidense que cruzó la frontera hacia su país por El Chaparral, en junio de 2019. “No harían otra cosa que negarlo”, me aseguró el activista, “pues todo el procedimiento de los turnos es ilegal”. Según una abogada mexicana que trabaja para una organización internacional de apoyo al asilo, “yo tengo un vínculo con alguien del Grupo Beta encargado de los turnos. Y me cuenta que los de CBP le hablan todos los días para decirle a cuántos tienen que llamar ... ‘hoy mándame 20’, u ‘hoy mándame 10, no más⁸.’”

Este mecanismo comenzó a emplearse en 2016 en Tijuana por iniciativa de las propias autoridades mexicanas para gestionar la creciente afluencia de personas, procedentes sobre todo de Haití, que buscaban obtener asilo en EE.UU. (Agudo Sanchíz, 2019, p. 90). Actualmente opera en todos los puertos de entrada en la frontera norte de México, aunque existe una diversidad de acuerdos locales para su gestión. En la ciudad de Mexicali, capital del estado de Baja California, la lista de espera funciona mediante la colaboración entre la Dirección Municipal de Atención al Migrante y el Grupo Beta, cuyos oficiales asumen como propia la tarea de los turnos. En Tijuana, los acuerdos del Grupo Beta con autoridades locales son más ambiguos y los agentes operan de forma semi-encubierta con la asistencia de solicitantes de asilo mexicanos que, a cambio, pueden ver acortado su tiempo de espera en la lista.

6 Véase: <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes>.

7 Véase la demanda contra el gobierno de EE.UU. por “formalizar” el rechazo de solicitantes de asilo mediante el sistema de turnos: <https://www.americanimmigrationcouncil.org/litigation/challenging-customs-and-border-protections-unlawful-practice-turning-away-asylum-seekers>.

8 Cada número incorpora a 10 personas. Cuando se completa el cupo, se empieza a repartir el número siguiente. A partir de junio de 2019, pudo observarse una tendencia, dictada por oficiales de la CBP, a no llamar turno alguno en ciertas jornadas al tiempo que seguían distribuyéndose entre ocho y diez números por día. Ello engrosó la lista de espera con personas que tenían pocas esperanzas de que su número fuera llamado antes de los tres meses.

La política transnacional para la gestión migratoria es construida mediante la colaboración entre las contrapartes burocráticas de México y EE.UU. – INM/ Grupo Beta y CBP –, así como mediante variables redes y arreglos entre actores pertenecientes a distintos modos locales de gobernanza. Además de los ayuntamientos, también participan los propios albergues que reciben a los migrantes que han de esperar a su turno en la lista. Entre las instituciones que completan este dispositivo para la administración del asilo se encuentra la Guardia Nacional, creada en marzo de 2019 como parte de una nueva estrategia para combatir la “delincuencia organizada” en México. Cada mañana, agentes de esta institución policial vigilan el procedimiento de asignación de turnos en la lista de El Chaparral, asistiendo al Grupo Beta y manteniendo a raya a curiosos, observadores de derechos humanos o antropólogos como el que esto escribe.

Una vez entregados a la CBP en el puerto de entrada, a los solicitantes de asilo les espera un periodo de reclusión de entre dos días y tres semanas en prisiones conocidas como “hieleras” por las bajas temperaturas a que se los somete, a la espera de que los oficiales estadounidenses les comuniquen cuándo será su primera audiencia ante una corte migratoria. Si no son de nacionalidad mexicana, las personas son devueltas a México por el mismo puerto fronterizo de entrada (o por otro distinto y más distante), de acuerdo con el llamado Plan Quédate en México, para esperar hasta el día de dicha audiencia⁹.

Parte de una serie de medidas conocidas como Migrant Protection Protocols (MPP), acordadas por el Departamento de Seguridad Nacional estadounidense y el gobierno mexicano, el Plan Quédate en México empezó a implementarse en Tijuana en enero de 2019 y se extendió a otras ciudades fronterizas ocho meses después. El Plan obliga a personas provenientes de terceros países a permanecer en territorio mexicano mientras dura su proceso de asilo en EE.UU. El gobierno de México se compromete a “proporcionar a estas personas las protecciones humanitarias apropiadas durante su estancia” en este país¹⁰. A aquellos sujetos al esquema MPP se les hace entrega de un documento que regula su ingreso a México en calidad de “retornados”, aunque no permite trabajar legalmente en el país. En estas condiciones, han de esperar varias semanas mientras llega la primera cita. Cuando finalmente se presenta a la corte, el solicitante de asilo suele ir sin abogado, y el juez establece otro periodo para que consiga uno. Así llega la segunda cita, y cuantas más ordenen los jueces de migración, en un proceso que puede durar año¹¹. En agosto de 2019, la COMAR abrió una

9 A los mexicanos puede dejárseles en libertad condicional en territorio estadounidense hasta la fecha de su audiencia, aunque a menudo tras el pago de una fianza (normalmente muy costosa) o mediante la intervención de un *sponsor*, familiar o conocido con estatus legal en EE.UU. que se comprometa a hacerse cargo de ellos mientras dura su proceso de solicitud de asilo. Sin embargo, lo más frecuente es que les espere un periodo de detención de años, sobre todo si se trata de menores no acompañados o adultos sin hijos.

10 Obtenido en <https://www.dhs.gov/news/2019/01/24/migrant-protection-protocols>.

11 Entre 2014 y 2019, las peticiones de asilo rechazadas por los jueces estadounidenses se incrementaron desde un 49% a un 69%. Los solicitantes esperaron durante un promedio de 1,030 días a los veredictos sobre sus casos, aunque un cuarto de ellos esperó incluso más, 1,421 días o casi cuatro años (véase la página del Centro de Acceso a Registros Transaccionales, una

subdelegación en Tijuana para atender el creciente número de solicitudes de refugio en México, vistas por muchos como paso previo o alternativa obligada al difícil asilo en EE.UU.¹².

Así, el “momento militar-humanitario” (Fassin, 2007, p. 155) experimentado en ciudades fronterizas como Tijuana puede comprenderse mediante el examen de las variantes de un modo burocrático de gobernanza, el cual opera para procesar solicitudes de asilo según una amalgama de normas que entran en conflicto con los marcos jurídicos por los que se rigen las organizaciones humanitarias, aunque también juegan con sus límites y contradicciones. Los MPP y las listas de espera pretenden eludir el principio de *no devolución* – que incluye el no rechazo en la frontera – de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Paradójicamente, de esta Convención también surgió la categoría de “tercer país seguro”, la cual ofrece una vía de escape a la regla de no devolución al admitir la posibilidad de que el país de destino remita los refugiados a otro país al que considere capaz de darles las mismas atenciones. México ha asumido tácitamente este estatus al aceptar uno de tantos esquemas que externalizan el asilo, transfiriendo obligaciones de protección internacional hacia países de tránsito de los migrantes.

En este contexto, la gestión burocrática de los servicios de asilo se realiza de forma disuasoria e incluso sádica, a la fría intemperie de la mañana tijuanaense, en la fila de espera para los turnos a un costado de la garita de El Chaparral, o mediante las despiadadas “hieleras” de EE.UU. Estas prácticas reflejan una gestión del tiempo-espacio de la migración resultante de la amalgama de distintas culturas profesionales. La cultura laboral del agente migratorio, compartida en cierto grado por los oficiales del Grupo Beta y la CBP – aunque ilustrativa de las desigualdades de poder entre ambos países –, intensifica la habitual construcción burocrática del “cliente anónimo” como deshonesto, a lo mucho una víctima cuyas necesidades suponen un desafío al “tiempo legítimo del actor burocrático” (Olivier de Sardan, 2014, p. 418). Éste dista de manera indiferente del tiempo vivido por los migrantes, marcado por la tensa e interminable espera de la lista de turnos, los albergues y los centros de detención, con escaso margen para reclamar atención a sus necesidades particulares.

La cultura laboral del funcionario migratorio engloba un conjunto de normas oficiales, como la obligación de procesar solicitudes de asilo y normas prácticas reflejadas en la lista de espera. Estas regulaciones tácitas no se dirigen tanto a asegurar la provisión del servicio ante la escasez de recursos o ambigüedades en las reglas oficiales, sino que marcan más bien una distancia radical respecto de estas últimas e incluso expresan un rechazo a su legitimidad. Esas normas prácticas “transgresoras” (Olivier de Sardan, 2014, p. 410) son producto de las

organización sin fines de lucro de la Universidad de Syracuse: <https://trac.syr.edu/immigration/reports/588/>.

12 Obtenido en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483695/REPORTE_CIERRE_DE_JULIO_2019.pdf.

estrategias implementadas por los oficiales migratorios como “defensas” contra las que consideran demandas ilegítimas por parte de los clientes, y frente al riesgo de que la gestión de un número creciente de solicitudes se vuelva una tarea onerosa ante la sobrecarga de los actuales sistemas de asilo.

Sin embargo, las normas prácticas varían según el contexto. Ante la imposibilidad de “aplicar uniformemente la ley”, las “políticas tácitas” de los oficiales estadounidenses ya incluían el incentivar a los migrantes indocumentados a la “salida voluntaria”, alternativa a los largos procedimientos para la deportación formal pero también contraria a la posibilidad de asilo (Heyman, 1995, pp. 266-267). La implementación del doble dispositivo de la lista de espera y los MPP ha normalizando prácticas asimismo empleadas desde hace tiempo por estos oficiales, quienes evitaban procesar a los solicitantes de asilo negándoles el acceso en los puertos de entrada (Agudo Sanchíz, 2019, pp. 98-99). Esta sistemática *gestión de la ilegalidad* no afecta por igual a todos los solicitantes de asilo, sujetos a admisiones y resoluciones judiciales selectivas según una norma tácita de “diferenciación por nacionalidad” arraigada en la historia de la política exterior estadounidense (Heyman, 1995, p. 267). Finalmente, la degradación de los espacios de espera y recepción migratorias, las redes criminales regionales o las acciones individuales para sacar provecho de la situación (como las de los oficiales mexicanos que solicitan dinero a cambio de la concesión de números en la lista), añaden factores particulares a la cultura profesional en cada lugar.

En suma, si abandonamos por un momento los abordajes totalizantes del poder para prestar atención al enfoque de la antropología de la organización y las dinámicas de las instituciones, podremos reparar en las implicaciones del activo papel desempeñado por las burocracias estatales en la gestión de actividades ilegales. Los efectos del Estado – es decir, de producción de la “realidad” del mismo – no surgen sólo del control y la represión, sino de “ambiguas, eficaces pero engañosas, conspiraciones para violar la ley” (Heyman, 1998, p. 158).

DE LA BIOPOLÍTICA A LA INCLUSIÓN

La actualización del vocabulario foucaultiano permite a Walters proponer que asistimos a una reinención de la frontera como espacio de gobierno humanitario; o a lo que califica de “auge de la frontera humanitaria” en zonas marcadas por agudas desigualdades en términos de pobreza y riqueza, ciudadanía y no ciudadanía, como el abrasivo límite entre México y EE.UU. (Walters, 2011, p. 146). Esta frontera es el efecto de la inestable alianza entre la vileza de la exclusión soberana y la política del cuidado y la recepción, la cual revela la coexistencia de estrategias biopolíticas y disciplinarias de poder. Así, “los regímenes fronterizos se articulan no sólo en el plano de las estrategias y tecnologías de control, sino también al nivel de estrategias que combinan elementos de protesta y visibilización con prácticas de cuidado pastoral, ayuda y asistencia” (Walters, 2011, p. 155).

En vista de esta heterogeneidad, sin embargo, la frontera humanitaria no deja de ser una hipótesis que ha de contrastarse con una gran variedad de posiciones políticas, estrategias de acción y medios para la obtención de recursos. Tan sólo en Tijuana, encontramos desde asociaciones locales a ONG que son sucursales de organizaciones extranjeras, y que transitan desde la asistencia mínima al migrante hasta una amplia institucionalización de la incidencia que contempla diversas iniciativas para luchar por derechos, modificar leyes y procurar la inclusión de los migrantes en términos de igualdad jurídica y socio-política. Estos polos opuestos son de hecho tipos ideales entre los cuales hay espacio para muchas variedades. Incluso las organizaciones que no se definen como “humanitarias” han de coordinar sus acciones de incidencia socio-política con la satisfacción de necesidades básicas por parte de otras asociaciones y albergues. Estos últimos, a su vez, participan en diversas formas de movilización política en busca de disposiciones gubernamentales favorables, o incluso disponen de sus propias áreas de acompañamiento legal y laboral.

Raramente una categoría *emic*, el “humanitarismo” encubre una diversidad de orientaciones éticas mediante las que los propios actores entienden sus objetivos, las cuales pueden incluso entremezclarse y modificarse en el curso de sus actividades. Un voluntario puede iniciar su trabajo en un albergue desde una actitud relativamente apolítica, motivado por el deseo de ayudar y desarrollar una postura sobre “derechos humanos” y “justicia global” a causa de las historias de deportación y negación de asilo de los migrantes con quienes interactúa. El cuestionamiento del orden migratorio existente puede, por otra parte, llevar a los activistas a una posición de hospitalidad incondicional, insertándose en redes de solidaridad donde la provisión de bienes y servicios básicos como alimentación, alojamiento o salud a los excluidos de la ciudadanía se convierte en un acto político de resistencia. Esta “orientación radical”, propia de los movimientos Sin Fronteras, sugiere formas “no soberanas” de solidaridad que difuminan la esperanza en un orden estado-nacional mínimamente justo (Kelz, 2015).

Lejos de reproducir invariablemente lógicas de control gubernamental, los activistas pueden trascender los marcos normativos inter/nacionales para impulsar diversas formas de desobediencia civil transnacional, arriesgándose a la persecución bajo acusaciones de fomentar la migración ilegal e incluso la trata de personas. Entre quienes han sufrido esta criminalización en México se encuentran, por ejemplo, integrantes de Pueblo Sin Fronteras, una organización transfronteriza de defensores de derechos humanos cuyos objetivos incluyen “el desarrollo de liderazgos”, la “formación para el conocimiento de los propios derechos” y “el acompañamiento” de las personas a lo largo de sus rutas migratorias¹³. La organización de campañas informativas y de protesta, la

13 <https://www.pueblosinfronteras.org/index.html>. Sobre la persecución sufrida por activistas, véase el informe elaborado por Front Line Defenders, la Red TDT y el Prami de la Universidad Iberoamericana: <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/>

exigencia de visas humanitarias y la denuncia de abusos constituyen “servicios políticos de movilización contestataria” orientados a la defensa y representación de los intereses de los refugiados en la opinión y el espacio públicos.

Resulta más fácil situar al humanitarismo en un contexto biopolítico global a partir de las intervenciones de organizaciones como Médicos sin Fronteras a través del mundo (Redfield, 2005), o las condiciones imperantes en los espacios fantasmales de los grandes campos de refugiados (Agier, 2008). Erigidos en la temporalidad de la emergencia – aunque como producto de la planeación burocrática racionalizada –, estos campos suelen dejar poca consideración para actividades humanas más allá del mínimo requerido en términos de espacio y cantidad de calorías. En Tijuana, lo más próximo que encontramos a este extremo bio-asistencialista es un albergue consistente en cuatro grandes paredes entre las que, bajo un techo de lámina, se apiñan unas sesenta tiendas de campaña en las que duermen individuos e incluso familias enteras. No hay cuartos ni camas, sólo un pequeño espacio cercano a la entrada donde los migrantes instalan cada día unas mesas de plástico sobre las que consumen los alimentos salidos de una pequeña cocina. Al referirse a la carencia de otros servicios en el albergue, su director admitió que “yo necesito colaborar con organizaciones de derechos humanos, asesoría legal, etc., pero estas organizaciones se quedan mucho en discursos demasiado generales y abstractos, mientras que lo que yo hago es ocuparme de la emergencia, de la contención”¹⁴. Al igual que otros establecimientos similares, este albergue se constituyó desde su inicio en la década de 1990 como “Asociación Civil” y ha obtenido financiamiento público procedente del Fondo de Atención al Migrante – un presupuesto federal ahora suprimido bajo el argumento de evitar a “intermediarios” oportunistas de la sociedad civil¹⁵.

Sobre este tipo de albergues suele pesar la acusación de recibir recursos públicos sin hacer demasiado por ayudar a las personas que acogen. Según el argumento de Walters sobre la mezcla de contienda y asistencia característica de los regímenes fronterizos, éste sería un ejemplo de cómo el humanitarismo está delimitado por lo político, impugnado desde ámbitos legales y mediáticos bajo acusaciones de autopromoción, corrupción e interés económico (Walters, 2011, pp. 155-156). No obstante, también es posible examinar estas controversias desde el enfoque de la coexistencia de distintas modalidades de provisión de servicios, cuyas formas de autoridad y legitimidad son cuestionadas en grados diversos.

Un ejemplo de estas configuraciones, más alejado del polo asistencialista, es la Coalición Pro Defensa del Migrante, formada en 1996 por albergues de Mexicali y Tijuana vinculados con la Iglesia Católica. La unión de estos establecimientos en una red de asociaciones civiles les ha permitido incrementar sus recursos y áreas

[defenders-beyond-borders-migrant-rights-defenders-under-attack-central-america.](#)

14 Entrevista, Tijuana, 20 de junio de 2019.

15 <https://www.animalpolitico.com/2019/06/albergues-migrantes-ayuda-gobierno-amlo/>.

de atención. Algunos de ellos, creados en la década de 1980 y acostumbrados a adaptar sus servicios a cambiantes poblaciones en situación de movilidad, desempeñan un papel de liderazgo dentro de esta red y buscan el reconocimiento de las garantías y derechos de los migrantes frente a las autoridades.

Es posible apreciar una cierta racionalización burocrática en instituciones religiosas inspiradas por la misión de socorrer al caminante, ahora regidas por disposiciones relativas al desempeño sistemático de obligaciones formales. Bajo una persistente envoltura caritativo-pastoral, hay un núcleo de formalización y eficiencia manifiesto en las decisiones de constituirse como asociación civil – imprescindible para recibir recursos públicos –, formar una red e incluir servicios de asesoría jurídica – medidas necesarias para obtener apoyos de organismos como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Esto ha atraído críticas como las de una abogada que trabaja para una organización internacional en Tijuana, quien califica a esos albergues como “muy tibios”: “antes eran más combativos, pero ahora se quedaron como en una zona de confort donde cuidan mucho el recurso que reciben, pero no inciden, se quedan muy intramuros, no quieren vincularse con otras organizaciones”¹⁶.

Tales sospechas de cálculo administrativo tienden a neutralizar la misión moral del activismo, ilustrando de nuevo el carácter agonístico que Walters identifica en la “frontera humanitaria”. Lo político puede ser consustancial a lo humanitario de manera más sutil, como muestran las “vidas suspendidas” de aquellos atrapados en una permanente “legalidad liminal” (Menjívar, 2006) y sus diversas manifestaciones de contención espacial y retraso temporal de la migración (Mezzadra y Neilson, 2016, pp. 203-255). Las instituciones religiosas y sus edificios tienen una “cualidad santuario” que mitiga los efectos de la liminalidad legal y social de los migrantes pero, por esa misma razón, proporcionan más un espacio de amortiguamiento contra la sociedad que un vehículo de incorporación (Menjívar, 2006, p. 1026).

Este, no obstante, no es el papel en que se ven los responsables de los principales albergues de la Coalición, cuyas prácticas se orientan a la provisión de *servicios de integración en la sociedad receptora*:

“en el transcurso de los años nos dimos cuenta que el modelo de dar techo y alimento no era suficiente y tuvimos que cambiar nuestra respuesta ... En los últimos cuatro años empezamos a hablar un vocabulario nuevo y usar términos como reinserción social, casa de transición y reinserción laboral” (Murphy, 2017, p. 20).

Acompañada por la proliferación de barreras políticas y legales como los MPP, la creciente militarización de la frontera conllevó que Tijuana dejara de ser un lugar de tránsito para convertirse en un destino forzado. Los albergues en esta ciudad no pueden operar como otros establecimientos similares a lo largo de las rutas migratorias desde la frontera sur de México, donde las personas suelen permanecer dos o tres días a lo sumo antes de continuar su trayecto al

16 Entrevista, Tijuana, 19 de junio de 2019.

norte. Al expresar el riesgo de que los albergues en Tijuana se conviertan en sobrepoblados espacios de estancia indefinida, el coordinador de uno de ellos comentó que “un albergue es parte de un proceso; no debería ser un estilo de vida” (citado en Silva, 2019, p. 19).

De la máxima anterior emanan las normas que rigen la provisión de servicios en uno de los albergues de la Coalición, destinado exclusivamente a hombres, donde el uso de dichos servicios es *obligatorio*. A quienes llegan a diario – a menudo, en vehículos del Grupo Beta – se les entrega una tarjeta de identificación provisional en cuyo reverso el portador habrá de conseguir tres firmas si quiere permanecer en el albergue después de tres días. Las dos primeras firmas, estampadas por los encargados de la orientación legal y psicológica del albergue, se obtienen a cambio de asistir a asesorías brindadas en estas áreas. La firma de la responsable de la oficina laboral, no obstante, sólo se otorgará una vez el migrante haya obtenido un empleo. La oficina proporciona asistencia para ello, vinculando al interesado con potenciales empleadores y, en caso de tener nacionalidad mexicana, ayudándolo a tramitar documentos de identidad que posibiliten obtener un empleo formal.

Una vez conseguido el trabajo, normalmente en áreas como la construcción, los servicios de limpieza o la industria maquiladora, el migrante tendrá otros 27 días para encontrar su propio espacio de vivienda¹⁷. Para ello, el ahorro es no sólo necesario sino, de nuevo, preceptivo: el trabajador habrá de hacer uso de una cuenta de banco compartida, abierta a nombre del albergue, para recibir los depósitos de su salario; o, en caso de cobrar en efectivo, guardar su dinero en la caja fuerte del establecimiento. Una de las trabajadoras sociales del albergue expresaba así su comprensión de estas reglas:

“el ahorro es para darme cuenta que realmente estás trabajando y que en un determinado momento te vas a ir, vas a buscar un cuarto de renta, vas a poder regresar a donde tú quieras, o vas a tener un plan. Porque hasta para cruzar de nuevo a EE.UU. tienes que tener algo de dinero¹⁸.”

Tras conseguir alojamiento propio, los migrantes podrán seguir usando los servicios financieros del albergue además de su comedor, atención médica, asesoría legal y acceso a internet; es decir, muchos de aquellos servicios análogos a las prestaciones sociales no provistas en sus empleos precarios, cuyos salarios se destinan a otras necesidades básicas, al envío de remesas a familiares o al pago de deudas contraídas para el proyecto migratorio. Esta situación también puede entenderse desde el ángulo de la “producción paliativa” de bienes y servicios colectivos (Olivier de Sardan, 2014, p. 423) por diversos actores privados, en un ámbito donde los agentes estatales se limitan a gestionar los tortuosos procesos para la obtención de residencia y asilo.

17 El albergue puede extender la estancia máxima de la persona hasta los 45 días en caso de viajar con niños o encontrarse en situaciones de vulnerabilidad como las relacionadas con enfermedad o incapacidad.

18 Entrevista hecha por Laura Alvarado, Tijuana, 17 de octubre de 2019.

La difícil adaptación de las normas oficiales del albergue a este contexto, sin embargo, deja espacio a cierta *informalidad regulada* en interacciones cotidianas. De acuerdo con las características del modo *asociativo* de gobernanza con el que están relacionados, los actores religiosos y trabajadores de albergues suelen hacer mayores esfuerzos que los prestadores de servicios públicos por ajustar las reglas de sus instituciones a las necesidades y preocupaciones de particulares individuos. Existe así un margen de autonomía en las decisiones que las trabajadoras sociales pueden adoptar para permitir que los migrantes negocien con ellas qué tanto de su salario van a depositar en la caja fuerte – aún cuando les aconsejen hacer planes para cuando dejen el albergue –, de acuerdo con las normas de “autocontrol” y “autocuidado” expresadas públicamente por los responsables de la institución.

Los dilemas de la acción en estas interacciones pueden obedecer a diferencias entre el tiempo dictado por las reglas del albergue y el tiempo experimentado por los migrantes. Aún con el apoyo del personal de la oficina laboral, encontrar un trabajo en tres días es complicado, especialmente en el caso de hombres traumatizados por sus experiencias migratorias o a cargo de hijos pequeños. La propia idea de “reinserción” es polémica. Aunque exista necesidad de obtener un empleo – y la demanda de mano de obra precarizada lo haga fácil –, “conseguir la firma” se convierte en una necesidad más imperiosa, pues de ello depende permanecer en el albergue al menos 27 días más mientras se espera turno en la lista de El Chaparral o a la audiencia ante el juez en EE.UU. Las normas prácticas subyacentes a las acciones de los prestadores del servicio son aquí más rutinarias que explícitamente expresadas como tales, y menos directamente observables que identificables a partir de dichas acciones. “Tienen tres días para que les firmemos. Conseguir un trabajo no es algo que puedas hacer en tres días ...he hablado mucho con mis jefes, pero no lo entienden”, dijo la encargada del área laboral del albergue tras atender a tres personas que habían pasado a su oficina anunciándose con un sincero: “Hoy se me vence la tarjeta. Vengo por mi firma” (Alvarado, 2020: 129).

PRESTADORES DE SERVICIOS LEGALES EN LA INTERSECCIÓN ENTRE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y NECESIDADES INDIVIDUALES

Pertenecientes en principio al modo *proyectista* de gobernanza, algunas de las ONG orientadas al activismo legal en Baja California tienen vínculos con Asylum Access o reproducen el modelo de esta organización internacional, dedicada a la defensa de los derechos de las personas refugiadas mediante su “empoderamiento legal” – proporcionándoles “las herramientas para abogar por sí mismas” – y el trabajo de incidencia en las políticas públicas de

los gobiernos nacionales.¹⁹ Las asesorías legales proporcionadas por estas organizaciones, algunas de ellas transfronterizas, tienen como objetivo que los solicitantes de asilo “puedan armar sus casos” y defenderlos frente a las autoridades migratorias: se les muestra cómo llenar formularios que están en inglés para llevarlos a la vista ante el juez en EE.UU., así como “dar la información precisa que puedas recordar para no aumentar el riesgo de contradecirte”, en palabras de la directora de una de esas organizaciones. Parte de esta orientación se destina a la “entrevista de temor creíble”, en la que el solicitante habrá de saber qué responder para tener mayor posibilidad de convencer a los oficiales y jueces estadounidenses del peligro que enfrenta en su país de origen.

He podido participar en estos procesos como voluntario en la sede del proyecto de una de esas ONG en Tijuana, anunciada en su página electrónica como “una organización de servicios legales”. Como sucede en muchas de su tipo, su membresía es difusa. Oscila entre una constelación de voluntarios irregulares u ocasionales, como yo, y un núcleo estable de abogados y coordinadores, la mayoría de nacionalidad estadounidense, que han de encontrar un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos institucionales y las realidades del trabajo. Tras mencionar que la lista de espera en El Chaparral es “ilegal” durante un taller para solicitantes de asilo, una abogada de la organización aclaraba que “ninguna persona debería pasar por ella, pero por el momento no hay más remedio que seguir la lista”. La abogada enfatizó las distintas etapas del proceso legal – incluyendo el confinamiento en la “hielera” –, anunciando que:

“algunos jueces van a preguntarles si tienen miedo de regresar a sus países; no digan que no, digan: ‘tengo miedo de regresar a mi país y quiero solicitar asilo’. Recuerden, les van a hacer la entrevista de miedo creíble; pero el gobierno de los EE.UU. piensa que todos ustedes mienten; por eso, ustedes tienen la tarea de pensar sus propios casos para proponerlos²⁰.”

A este énfasis subyace el principio de que todos los clientes son creíbles para la organización porque todos huyen de situaciones que ameritan asilo, por lo que es preciso que sepan armar y defender sus propios casos para tener mayores probabilidades de éxito. Todas las personas atendidas son consideradas “demandantes de asilo” desde un inicio y, tanto en los manuales como en las sesiones de capacitación, se conmina a los nuevos voluntarios a abstenerse de emplear otras categorías y “evitar hacer suposiciones”. En contraste con las clasificaciones empleadas por los burócratas estatales (Lipsky, 2010, pp. 141-142) – por ejemplo, “refugiados” merecedores de protección vs. “migrantes económicos” inelegibles –, existe aquí una fuerte orientación contra el desarrollo de cualquier “teoría personal de la conducta de los clientes” que pueda excluir a parte de la población de los servicios mínimos. Todos tienen derecho a que sus casos sean registrados y retroalimentados, incluso aunque puedan considerarse inviables bajo los criterios de la ley de asilo estadounidense. En tales situaciones

19 Véase: <https://asylumaccess.org/about/>.

20 Taller, Tijuana, 26 de junio de 2019.

sigue rigiendo el principio profesional compartido de la honestidad, y los voluntarios y asesores legales preguntan a los interesados si desean ser canalizados a organizaciones aliadas que ofrezcan orientación y recursos para el reasentamiento interno – o, en caso de ser extranjeros, para la obtención de estatus legal en México. Antes de llegar a estas recomendaciones, los asesores consideran todos los detalles del caso para sugerir al solicitante de asilo un repertorio lo más amplio posible de opciones de estancia legal en EE.UU.

Ofrecer alternativas a problemas particulares – mostrando consideración con los tiempos y necesidades específicas de los migrantes–, también es infrecuente en las normas de las burocracias públicas, donde la auto-limitación de responsabilidades y la aserción de objetivos formales constituyen “mecanismos de defensa” frente a las demandas de los clientes (Lipsky, 2010, pp. 147-148). En el taller de orientación impartido a nuevos voluntarios de diversas nacionalidades, no obstante, el capacitador concluyó diciéndonos que, “al final del día, no podemos salvar el mundo. El enfoque de nuestro trabajo es fundamentalmente legal, no humanitario”. Poco después, en una de las reuniones con que culminaban las jornadas de trabajo, no exentas de cierto componente de terapia grupal, la coordinadora de voluntarios nos reiteró que:

“el enfoque de nuestro trabajo es legal, no humanitario ni psicológico. Por supuesto, muchas de las personas que pasan a diario por nuestras asesorías legales tienen traumas, pero de momento no disponemos de herramientas ni de especialistas – por ejemplo, en psicoterapia – para lidiar con sus casos de otra forma que no sea la legal. Nos encantaría tener voluntarios con esta experiencia y este perfil, pero de momento no es posible”²¹.

Desde la perspectiva del gobierno humanitario de la migración, la variación en la extensión de la ayuda como complemento del control fronterizo obedece en parte a la economía moral y política de las ONG. Estas “han de tomar decisiones estratégicas sobre qué problemas publicitarán, cuáles situaciones de injusticia politizarán y cuáles experiencias de sufrimiento humano buscarán aliviar” (Walters, 2011, p. 147). Según el enfoque empírico privilegiado aquí, sin embargo, la reiteración de objetivos organizacionales puede entenderse no sólo como un recurso para evitar excesivas presiones externas, sino también como un mecanismo interno mediante el que los activistas confrontan el desánimo ante la distancia entre expectativas y capacidades percibidas.

En el trabajo solidario de los voluntarios de estas organizaciones sin fines de lucro, como en el de los integrantes de otros modos de gobernanza más dispares y con incidencia variable en espacios colectivos (actores religiosos, patrocinadores locales, grupos de activistas), puede haber poco que se asemeje a un “ethos” conformado en “culturas profesionales” como las descritas respecto de las burocracias públicas por Olivier de Sardan (2014, pp. 411-419). Existen, sin embargo, equivalentes funcionales a esas culturas organizativas, como

21 Reunión de voluntarios, Tijuana, 3 de julio de 2019.

los principios ético-religiosos (“amor al prójimo”) y políticos (“no fronteras”, “defensa de las comunidades migrantes frente a arbitrariedades sistémicas”). La conjunción de estos principios con ciertas normas y regularidades, como el enfatizar unos objetivos sobre otros, también permite a los responsables resolver el problema de qué tipo de organización están gestionando, lo cual repercute en la claridad con que se les explica a los nuevos integrantes lo que se espera de ellos.

Es importante que las organizaciones manifiesten tanto sus orientaciones como los costos de sus decisiones, asimismo, porque parece apropiado concentrarse más en unos objetivos que en otros: aseverar que lo legal tiene primacía sobre lo humanitario promete resultados no alcanzados por otras organizaciones con metas más difusas. No obstante, estas ONG suelen disponer de unidades especializadas en litigio o coaligarse con otras organizaciones de reforma legal para emprender acciones conjuntas como, por ejemplo, solicitudes de audiencia ante organismos multilaterales de derechos humanos o demandas legales contra las políticas migratorias de EE.UU. Las tareas al sur de la frontera ya son en sí onerosas, pues los activistas han de ayudar a un gran número de solicitantes de asilo a prepararse para la entrevista de miedo creíble, o bien ofrecerles orientación para llenar los complejos formularios que habrán de llevar consigo cuando sean interrogados en su próxima vista ante un juez en EE.UU.

Si bien promete mayor eficiencia, no obstante, la especialización dispensa a algunos trabajadores de desarrollar habilidades que podrían ser necesarias en determinadas circunstancias (Lipsky, 2010, pp. 146-147). Aunque traten de ser en extremo cuidadosos en sus asesorías, los abogados pueden carecer de experiencia para lidiar con las consecuencias emocionales de la violencia inherente a la figura del asilo, cuyos criterios y procesos legales re-traumatizan a los sujetos haciéndolos revivir las agresiones sufridas bajo la obligación de demostrar que han sido víctimas de ellas. Aquí quiero detenerme en algunas disyuntivas experimentadas en las asesorías orientadas a decidir si el solicitante de asilo tiene un caso viable antes de la entrevista de miedo creíble. En estas interacciones participan, por un lado, aquellos que esperan su turno en la lista de los Grupos Beta en Tijuana; y, por otro lado, estudiantes de derecho, pasantes y abogados estadounidenses, aunque también quien esto escribe, en un ambiguo papel de intermediación – y de traducción, cuando los asesores legales no hablan español.

En principio, mi responsabilidad consiste en recabar información de solicitantes de asilo mediante entrevistas destinadas a servir como insumo para las asesorías de los especialistas legales. Entre quienes entrevisto se encuentra Antonia, una mujer de mediana edad procedente de un municipio del occidente de México. Hace cinco años, su marido fue desaparecido por integrantes de un grupo local de autodefensas armadas, cuyas subsiguientes amenazas obligaron a Antonia y sus hijos a huir a la frontera norte de México con la esperanza de obtener asilo en el país vecino. La joven abogada que después le proporciona la asesoría, tras leer la información que he recabado en el formato correspondiente, comunica

a Antonia que sería de gran ayuda si pudiese responder por qué los agresores fueron específicamente contra ella o su marido. Ésta, de hecho, es la pregunta más importante de la entrevista de temor creíble a la hora de establecer una causal de asilo. Cuando Antonia dice desconocer el motivo del secuestro de su marido por el grupo de civiles armados, la abogada le pregunta si ha pensado en reasentarse en Tijuana o en algún otro lugar de México. Ella sacude la cabeza: “Es lo mismo en todos lados, ya no se puede estar aquí. Más pronto o más tarde, los que le hicieron eso a mi marido me encontrarían”. Antonia desconoce que esta respuesta sería insuficiente en una entrevista de miedo creíble, a menos que pudiese especificar la forma en que sus victimarios podrían encontrarla: “¿Tienen sus perseguidores vínculos con algún cartel, grupo armado, policía o ejército?” Antonia muestra inquietud ante las preguntas de la abogada, mirándome fugazmente como si buscara mi ayuda antes de responder.

Parte de la información que he de recabar como asistente de los especialistas legales no es la que el entrevistado proporciona espontáneamente, sino la que *debería* proporcionar en el futuro para tener mayores posibilidades de éxito ante los oficiales estadounidenses. El carácter de mi entrevista inicial como entrenamiento o ejercicio práctico hace que pierda de vista los límites de mi responsabilidad y tienda, inadvertidamente, a asesorar yo mismo al solicitante de asilo sobre cómo responder a las preguntas del formulario. Al acudir posteriormente el pasante o abogado, se inicia un juego tácito en el que se reasignan e intercambian los roles del asesor o defensor legal y de la autoridad ante la que el solicitante ha de comparecer.

Para la persona entrevistada/asesorada, sin embargo, la situación puede revestir una inquietante ambigüedad respecto del carácter de la orientación brindada y la posición real de los participantes en el ejercicio – en especial si, como en el caso de Antonia, la abogada consultora es estadounidense. En otra ocasión, una mujer me pidió que no dijera nada sobre su hijo mayor al abogado que la iba a orientar, pues aquél se encontraba en EE.UU. tras cruzar la frontera de forma indocumentada, huyendo, como ella, de la violencia criminal en su estado natal en el sur de México. Le aseguré que el abogado estaba “de nuestro lado” y que, como todos los activistas de la organización, tenía como norma proteger la identidad de familiares en EE.UU. Desde la perspectiva del “cliente”, sin embargo, ¿se trata esto de una asesoría, de un ensayo, o más bien de una antesala del proceso legal de solicitud de asilo? ¿Son los abogados de la organización activistas dispuestos a ayudar, o autoridades a cargo de evaluar a solicitantes de asilo en el espacio fronterizo de Tijuana, engranadas con los mecanismos de la lista de espera y los MPP? ¿Soy yo un voluntario asistente de estos actores o un “abogado” de los migrantes ante ellos?

La obligación de interpretar las experiencias de los migrantes en términos de la ley de asilo estadounidense – mediante su instrumento clave de la entrevista de temor creíble – me sitúa, más bien, en un defectuoso papel de “traducción” antropológica entre prácticas y normas. La brecha entre ellas me parece particularmente insalvable en el caso de individuos o familias que, desplazados

por la violencia en sus lugares de origen, han vuelto a sufrir secuestros, extorsiones y amenazas en la frontera norte de México incluso antes de encontrarse con el escollo de la lista de espera. Mientras que me preocupó por enfatizar estas circunstancias como factor adicional en los casos de asilo, “apelando” a los abogados asesores para que consideren las “pruebas” correspondientes, para estos no parecen tener demasiado peso en sus diagnósticos sobre la viabilidad de las solicitudes.

Los abogados de la organización han de reconciliar la realidad empírica de los sujetos con la realidad de la ley en aras del mejor resultado posible – obstaculizado, quizás, al cuestionar implícitamente el propio esquema MPP mediante el énfasis en las amenazas sufridas por el solicitante de asilo en Tijuana. Como especialistas, tienden a procesar los problemas de sus clientes conforme a las categorías y procedimientos influidos por su capacitación y experiencia. Con una gran cantidad de casos asignados para la asesoría, es razonable pensar que sean relevados de considerar cuestiones más amplias por colegas que trabajan en departamentos de litigio y reforma legal, ocupados a su vez con procesos y demandas destinadas a revertir medidas injustas como los MPP.

Al reducir las tensiones entre ideales institucionales y condiciones reales, la especialización constituye una defensa más de los proveedores frente a sus enrarecidos mundos de servicio (Lipsky, 2010, p. 146). Mientras que la especificidad de tareas resuelve ciertos problemas para los trabajadores y sus organizaciones, sin embargo, puede que éste y otros mecanismos de adaptación contribuyan a la distorsión del ideal de voluntariado. Los activistas legales procuran reducir la brecha entre normas y prácticas al decir y procurar hacer “lo mejor posible considerando las circunstancias”, pero los destinatarios de sus servicios pueden percibirlos en la posición de manipular al público en nombre de la institución de la que buscan ayuda. Alguien atemperó mi entusiasmo por la ONG con que colaboro citando las palabras de una mujer hondureña que había recibido sus servicios de asesoría, quien sentenció que “lo que hacen ahí es una forma racista de convencerla a una de que no intente cruzar a EE.UU.”

Es inevitable que algunos perciban la franqueza de los abogados sobre las posibilidades de asilo en EE.UU. como una pieza más del complejo de gestión migratoria en la frontera norte de México, destinado a desincentivar e incluso obstaculizar el proceso de solicitud. Sin ser ésta la intención de los activistas legales estadounidenses, un enfoque neo-foucaultiano nos llevaría a la conclusión de que los efectos del control migratorio se manifiestan en un nivel “molecular”, materializándose en el seno de “las instituciones y prácticas del gobierno humanitario” (Walters, 2011, p. 147).

Sin embargo, la queja de la mujer hondureña tiene otra lectura. Los migrantes evalúan lo que se les ofrece en términos de servicios y las posibilidades de demandar atención a sus necesidades específicas. De la misma forma en que recorren el muro de la frontera estudiando sus puntos débiles para “brincarse” al otro lado, esperar allí a la notificación de la primera vista ante el juez y ahorrarse

así meses de espera en el sistema de turnos en Tijuana, los migrantes también comparan y eligen entre distintos actores que ofrecen servicios similares, negociando sus biografías personales con la asesoría de quienes los ayuden a encontrar los términos adecuados para exponer sus casos. Algunos abogados mexicanos – como los que proporcionan orientación legal en los albergues de la Coalición Pro Defensa del Migrante – han asesorado a las mismas personas que pasaron por la organización descrita, sugiriendo la posibilidad de considerar sus circunstancias de manera más personalizada, menos esquemática o no tan apegada al formulario de la entrevista de miedo creíble, para asistirlo sin el propósito de armar un caso de asilo con mayores probabilidades de éxito.

Pese a estas diferencias en las modalidades de provisión de servicios entre diversos actores y organizaciones, cabe reconocer cuán difícil es que los especialistas, intermediarios y operadores legales puedan dominar por completo el enrevesado y ambiguo campo del derecho migratorio (Menjívar 2006 p. 1000). A ello se suma una tensión, común en la cultura profesional del derecho, entre las dimensiones técnicas concretas y el panorama socio-jurídico completo de cada caso. El problema gira en torno a la posibilidad de que el especialista legal tenga una concepción integral del cliente y de las alternativas disponibles para procesar su caso. ¿Deberían todos los asesores legales tener una comprensión de fondo del significado y las implicaciones de la desaparición forzada en México, o de las dinámicas del crimen organizado y la trata de personas en la frontera con EE.UU? ¿Cuáles serían los pasos adicionales necesarios para lograr que los solicitantes de asilo transiten de víctimas a “abogados de sí mismos”? Estas son preguntas para un proyecto de investigación-acción en curso, destinadas en parte a encontrar un equilibrio práctico entre, por un lado, las contradicciones de la especialización (cuando impide a los proveedores de servicios tener una visión de conjunto de su trabajo) y, por otro lado, los beneficios reportados por habilidades y orientaciones específicas que las organizaciones no pueden desarrollar en la totalidad de sus plantillas (especialmente en aquellas caracterizadas por un voluntariado volátil).

CONFIGURACIONES DE PROVISIÓN DE SERVICIOS EN LA FRONTERA MÉXICO-EE.UU.

El personal de trato directo con migrantes puede pertenecer a organizaciones con integrantes dedicados a reformar o cancelar las normas que estructuran las condiciones en que han de trabajar, como muestran las demandas legales contra las vigentes políticas migratorias. Sin embargo, estos procedimientos son tortuosos y tienen dudosas posibilidades de éxito. Los responsables de la ONG descrita anteriormente aún tienen que afrontar el hecho de que miles de personas desplazadas, retenidas por las barreras y filtros legales del proceso de asilo, hayan de permanecer en México por tiempo indefinido. Las acciones

emprendidas al respecto pueden divergir de la norma ideal de la igualdad de derechos y justicia global. Más allá de la cultura organizativa en sí, las actitudes mediante las que se justifican las nuevas prácticas expresan algo de la cultura política de los activistas estadounidenses, su realismo y pesimismo ideológicos, y el hartazgo con las instituciones de su país. En palabras de una de las directoras de la organización, “nosotros decimos a la gente que [lo de EE.UU.] no es el sueño americano, es una pesadilla; así que, si tienen la oportunidad de quedarse aquí, nosotros los ayudamos”²².

Los esfuerzos por proporcionar una alternativa a los solicitantes de asilo han llevado al personal de esta y otras organizaciones a participar en formas complejas de coordinación entre distintas modalidades de provisión de servicios. Junto con integrantes de Asylum Access, se han incorporado a las asesorías brindadas por especialistas del Programa Soluciones Duraderas del ACNUR, destinado a ofrecer opciones como la “repatriación voluntaria” o el “reasantamiento”, por ejemplo, a aquellos reconocidos como refugiados en México por la COMAR²³.

Estas acciones se engranan con las del Programa Mesoamérica de la Organización Internacional para las Migraciones, uno de los esquemas orientados al ideal burocrático-gerencial de “la promoción de la migración regular, ordenada y segura” mediante ejes como el “retorno voluntario asistido”²⁴. Financiado por el propio Departamento de Estado de EE.UU., este programa incluye un componente de inserción laboral. Su principal actividad en Tijuana es vincular a organizaciones del gremio empresarial con la Dirección Municipal de Apoyo al Migrante en la organización de “ferias del empleo”, establecidas desde hace años por el ayuntamiento con el objetivo de atender a mexicanos deportados desde EE.UU. A estas ferias se han sumado ONG y albergues que, como los de la Coalición Pro Defensa del Migrante, ofrecen servicios de orientación laboral.

Todo ello ilustra una provisión paliativa de servicios que México apenas proporciona incluso a sus connacionales deportados o desplazados internos, aunque ello tiene lugar mediante una combinación de modos de gobernanza municipal, asociativo y proyectista. Puede hablarse de “configuraciones de provisión” o ensamblajes de actores y organizaciones que permiten la producción de un servicio, en las que el estado aún desempeña algún papel como regulador o garante (Olivier de Sardan, 2014, p. 423). Por su alineación con las restrictivas políticas migratorias de EE.UU., el gobierno mexicano ha de participar en la prestación de servicios para aquellos que se encuentran retornados o retenidos en ciudades fronterizas como Tijuana. Además de servicios educativos para niños de familias migrantes (Agudo Sanchíz, 2019, pp. 87-88), también se

22 Entrevista, Tijuana, 19 de junio de 2019.

23 Véase: <https://www.acnur.org/soluciones-duraderas.html>. La extensión de este programa a las personas retenidas en las ciudades fronterizas del norte de México acentúa el estatus tácito de este último como tercer país seguro. Los esquemas de reasantamiento y repatriación asistida pueden verse asimismo como una violación camuflada del principio jurídico de “no devolución”.

24 Véase: <https://www.onlinevolunteering.org/en/oim-programa-mesoamerica>.

encuentran los propios servicios migratorios como la concesión del estatus de refugiado por la COMAR, o de visas por el INM. Parte de las acciones de las ONG se dirigen, de hecho, a cuestionar al gobierno mexicano acerca de sus insuficientes disposiciones en la provisión de estos y otros servicios²⁵. Ante el magro presupuesto federal con que cuenta (25 millones de pesos para el año 2019)²⁶, por ejemplo, la COMAR depende de manera sustanciosa del apoyo humano y material del propio ACNUR.

Como ámbito donde observar las brechas entre prácticas reales y orientaciones normativas explícitas, estaco-provisión paliativa de servicios de reasentamiento e integración ilustra, asimismo, las complejas redes sociales e institucionales mediante las que los actores de las organizaciones humanitarias lidian con – cuestionan y/o sostienen – las contradicciones de las políticas migratorias globales. Las organizaciones denuncian las prácticas de recepción de migrantes por no ajustarse a las normativas nacionales e internacionales de asilo y refugio. Sin embargo, en vista del endurecimiento de los controles y la proliferación de barreras para aquellos que buscan asilo en EE.UU., ofrecer la opción de quedarse en México puede aparecer como una posibilidad entre otras, incluso más realista. No obstante, es posible que las personas no deseen estar en México por los riesgos a que están expuestas, aunque también porque sus redes familiares de apoyo se encuentran en EE.UU. Así, los proyectos de vida de los migrantes pueden contraponerse en no pocos casos a lo que las organizaciones perciben como “solución duradera”.

CONCLUSIONES

Desde la perspectiva de las mundanas relaciones de la vida institucional, las dinámicas organizativas y las modalidades de provisión de bienes y servicios, las fronteras se configuran no sólo como privilegiados dispositivos de regulación, sino además como espacios asistenciales y socio-legales. La producción de servicios de asilo y reasentamiento ilustra cómo ciertas formas institucionales de co-provisión pueden no abandonar del todo el ámbito de un modo de gobernanza particular – el modo proyectista de las organizaciones internacionales –, aunque al mismo tiempo impliquen relaciones entre actores pertenecientes a distintos modos. La dominación y el control son un efecto entre otros – y no siempre el principal – de estos ensamblajes parciales.

Muchas representaciones del humanitarismo como forma de gobierno no gubernamental, y como mecanismo de dominación global, permanecen aprisionadas en la trampa de un vocabulario acuñado cuando las “fronteras” aún no eran un objeto de preocupación político-académica. A ello se añade la necesidad de profundizar la comprensión empírica de ansiedades englobadas en

25 Véase, por ejemplo: <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2019/11/11.19.19-MPP-Letter-Spn-to-GOM.pdf>.

26 Aproximadamente \$1,200,000 USD.

este nuevo problema, como la “erosión de la soberanía estatal” o la “globalización”. De hecho, lo que la etnografía rechaza precisamente es “conceder una lógica *global* a la globalización” (Mosse, 2005b, pp. 24-25). En lugar de esencializar al humanitarismo en busca de una entidad evanescente, es necesario molestarse en entender cómo los trabajadores humanitarios perciben sus mundos, cómo son vistos por los destinatarios de sus acciones y cómo lidian cotidianamente con las limitaciones de su trabajo, con otros colegas y con funcionarios estatales. El supuesto de que estos actores son parte de la “gran máquina biopolítica del Imperio” – que, por disfrazarse de humanitaria, resultaría más perversa que la dominación descarnada – resulta empíricamente insostenible, políticamente contraproducente y éticamente cuestionable.

Aún es necesario reconocer que el humanitarismo busca a menudo incorporarse en los mecanismos y estrategias de intercepción, deportación y reasentamiento coordinados por acuerdos intergubernamentales, por lo que pueden darse complejas relaciones entre la provisión de servicios y la producción de sujetos gobernables en las militarizadas fronteras contemporáneas. Es preciso no desdeñar un posible vínculo entre las nociones de gobernanza inspiradas por la teoría política y la definición que he privilegiado aquí. El uso del término para referirme a modos institucionalizados de acción social orientada a la provisión de servicios supone, también, la producción e implementación de normas vinculantes, programas regulativos y códigos o racionalidades gubernamentales. Mi acepción más empíricamente amigable de la gobernanza, sin embargo, deja abierta la cuestión de si, y hasta qué punto, aquellos individuos y grupos a los que se dirigen dichos códigos muestran obediencia y conformidad hacia ellos. Esto haría posible contrastar la interpretación más matizada del humanitarismo como un campo fluido existente “en un permanente estado de cooptación, infiltración pero también provocación con el [E]stado” y las entidades supranacionales (Walters, 2011, p. 149).

Finalmente, la posición del *etnógrafo como voluntario* añade una dimensión significativa a nuestra contribución metodológica al estudio del humanitarismo. Basada en categorías y normas que podemos compartir con integrantes de organizaciones *con y sobre* las que trabajamos, nuestra observación/comprensión participante puede llevarnos a ver nuestros propios juicios y creación de evidencia como productos de particulares posiciones sociales y profesionales. Este relativismo es importante para lidiar con las contradicciones reveladas por la etnografía de la intervención humanitaria. Mientras que la investigación puede estar mejor situada para evitar algunas de las vicisitudes del activismo, podría dedicarse mayor esfuerzo a traducir los resultados de aquella a formas más fácilmente digeribles por quienes se dedican a reducir la vulnerabilidad de personas en situación de movilidad, generando condiciones favorables para su relativa autonomía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGAMBEN, Giorgio. (1998). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida I*, traducido por Antonio Gimeno Cuspina. Valencia: PRE-TEXTOS.

AGIER, Michel. (2008). *Gérer les indésirables. Des camps de réfugiés au gouvernement humanitaire*. París: Flammarion.

AGUDO SANCHÍZ, Alejandro. (2019). “Encrucijada de estrategias políticas y trayectorias de expulsión en Tijuana”, *Ibero forum*, Año XIV, nº 27, p. 77-110.

ALVARADO, Laura. (2020). “Que se porten bien y le echen ganas”. *Control de la movilidad e (in)subordinación laboral de los migrantes varados en Tijuana*. Tesis de Maestría en Antropología Social. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.

BIERSCHENK, Thomas y OLIVIER DE SARDAN, Jean-Pierre. (2014). “Ethnographies of public services in Africa: An emerging research paradigm” (35-65). En: BIRSCHENK, Thomas y OLIVIER DE SARDAN, Jean-Pierre (eds.), *States at Work. Dynamics of African Bureaucracies*. Leiden: Brill.

BIGO, Didier. (2002). “Security and immigration: Toward a critique of the governmentality of unease”, *Alternatives*, nº 27, p. 63-92.

BROWN, Wendy. (2016) *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso.

DE GENOVA, Nicholas. (2010). “The Deportation Regime: Sovereignty, Space and the Freedom of Movement” (33-65). En: DE GENOVA, Nicholas y PEUTZ, Nathalie (eds.), *The Deportation Regime. Sovereignty, Space and the Freedom of Movement*. Durham: Duke University Press.

FASSIN, Didier. (2007). “Humanitarianism: A Nongovernmental Government” (149-160). En: FEHER, Michel (ed.), *Nongovernmental Politics*. Nueva York: Zone Books.

FOUCAULT, Michel. (2011). *Historia de la sexualidad. Vol. 1. La voluntad de saber*, traducido por Ulises Guiñazú. México: Siglo XXI.

HARDT, Michael y NEGRI, Antonio. (2000). *Empire*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

HEYMAN, Josiah. (1995). “Putting Power in the Anthropology of Bureaucracy: The Immigration and Naturalization Service at the Mexico-United States Border”, *Current Anthropology*, Vol. 36, nº 2, p. 261-287.

HEYMAN, Josiah. (1998). “Immigration, law enforcement and the super exploitation of undocumented aliens: The Mexico-United States border case”, *Critique of Anthropology*, nº 18, p. 157-180.

KELZ, Rosina. (2015). “Political Theory and Migration. Concepts of non-sovereignty and solidarity”, *Movements. Journal für kritische Migrations- und*

Grenzregimeforschung, Vol. 1, n° 2, p. 1-18.

LIPSKY, Michael. (2010). *Street-Level Bureaucracy. Dilemmas of the Individual in Public Services*. Edición del 30° Aniversario. Nueva York: Russell Sage Foundation.

MENJÍVAR, Cecilia. (2006). “Liminal Legality: Salvadoran and Guatemalan Immigrants’ Lives in the United States”, *American Journal of Sociology*, Vol. 111, n° 4, p. 999-1037.

MEZZADRA, Sandro y NEILSON, Brett. (2016). *La frontera como método. O la multiplicación del trabajo*, traducido por Verónica Hendel. Buenos Aires: Tinta Limón.

MIKKELSEN, Britha. (1995). *Methods for Development Work and Research*. Londres: SAGE.

MOSSE, David. (2005a). *Cultivating Development. An Ethnography of Aid Policy and Practice*. Londres: Pluto.

MOSSE, David.(2005b). “Global governance and the ethnography of international aid” (1-36). En: MOSSE, David y LEWIS, David (eds.), *The Aid Effect. Giving and Governing in International Development*. Londres: Pluto.

MURPHY, Pat.(2017).“La historia de la Casa del Migrante en Tijuana” (19-31). En: *Vidas en vilo. Historias y testimonios de migrantes internacionales*. Tijuana, BC: Ediciones ILCSA.

NAIL, Thomas.(2013). “The Crossroads of Power: Michel Foucault and the US/Mexico Border Wall”, *Foucault Studies*, n° 15, p. 110-128.

OLIVIER DE SARDAN, Jean-Pierre. (2014).“The Delivery State in Africa. Interface Bureaucrats, Professional Cultures and the Bureaucratic Mode of Governance” (399-429). En: BIRSCHENK, Thomas y OLIVIER DE SARDAN, Jean-Pierre (eds.), *States at Work. Dynamics of African Bureaucracies*. Leiden: Brill.

PEUTZ, Nathalie y DE GENOVA, Nicholas.(2010). “Introduction” (1-31). En: DE GENOVA, Nicholas y PEUTZ, Nathalie (eds.), *The Deportation Regime. Sovereignty, Space and the Freedom of Movement*. Durham: Duke University Press.

REDFIELD, Peter.(2005). “Doctors, Borders, and Life in Crisis”, *Cultural Anthropology*, Vol. 20, n° 3, p. 328-361.

SILVA, Aída.(2019). “Mapping Migration in Tijuana”, *Policy Brief*, Henry J. Leir Institute (abril). Recuperado de bit.ly/LeirInstitute.

WALTERS, William.(2011). “Foucault and Frontiers: Notes on the Birth of the Humanitarian Border” (138-164). En: BRÖCKLING, Ulrich, KRASMANN, Susann y LEMKE, Thomas (eds.), *Governmentality: Current Issues and Future Challenges*. Nueva York: Routledge.

WOOD, Geof D. (1998) “Projects as communities: consultants, knowledge and power”, *Impact Assessment and Project Appraisal*, Vol. 16, n° 1, p. 54-64.